



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No. 20-9521-00766 DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2024

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL - CIGEC DEL SENA REGIONAL CESAR

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 249 de 2004 y la Resolución 054 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con diversos Programas de Formación destinados al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Teniendo lo anterior, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, en la actualidad debe proveer los equipos, instrumentos y materiales de formación necesarios para desarrollar los programas y complementar los conocimientos adquiridos en la fundamentación técnica impartida en la etapa lectiva por los instructores técnicos de las áreas de conocimiento relacionadas con el objeto del proceso.

Estos elementos permitirán el aprendizaje y el logro de las competencias técnicas en los Aprendices de acuerdo con el desarrollo de los proyectos formativos establecidos en cada programa, de esta manera se espera que las habilidades del hacer, así como las evidencias de desempeño y producto sean de la mejor pertinencia y contribuir de esta manera a la calidad de la formación de los aprendices.

En este sentido, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural (CIGEC) requiere la modernización de equipos de audio e instrumentos musicales especializados, para potenciar los procesos de formación profesional en el área de la música del CIGEC Regional Cesar. En búsqueda del mejoramiento de la formación profesional en los ambientes de audio y producción musical, se necesita fortalecer el banco de instrumentos de música y la modernización tecnológica para responder de manera efectiva a las necesidades de la región respecto al sector productivo musical, visibilizando así los diferentes territorios sonoros por medio de los ensambles musicales, promoviendo la industria y calidad competitiva con la formación profesional integral para responder a la necesidad actual del sector, tal y como lo manifiesta la ficha técnica del programa vigente: Técnico en interpretación de instrumentos musicales, el cual cita los lineamientos y la importancia de que el perfil del egresado sea competente en ejecución instrumental de sesión y en vivo. Con ello se busca promover la integración de saberes culturales, pedagógicos y tecnológicos, fortaleciendo la interacción humana, el patrimonio cultural y las identidades colectivas. Por último, se busca generar capacidades en los aprendices mediante una oferta formativa moderna y contextualizada que contribuya a la transformación social, desarrollo cultural y competitividad, respondiendo a las necesidades del sector productivo de la industria musical.

2. Que, de conformidad con lo anterior, es necesario para el Centro, contratar la *“Suministro de equipos de audio e instrumentos musicales especializados para potenciar los procesos de formación profesional del SENA en el área de la música del Centro de Innovación Empresarial y Cultural de la Regional Cesar”*.

3. Que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo II del Decreto 1082 de 2015. Debido a que el objeto de la contratación posee Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, se seleccionará al contratista a través del procedimiento de Subasta Inversa, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. En tal sentido



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No. 20-9521-00766 DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2024

se dio inicio, en etapa de proyecto de pliegos, a la **Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2025**, a través de la plataforma SECOP II.

4. De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 que reglamenta la ley 2069 de 2020, se establece que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

5. Que vencido el término para presentar manifestación de limitación de la convocatoria a Mipyme, conforme a la fecha establecida en el cronograma del proceso, se observa que se presentaron manifestaciones de interés para limitación a Mipymes de la siguiente manera:

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL			
No.	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL – REP LEGAL	OBSERVACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS, NIT 900.864.956-8, REP. LEGAL: ADRIANA CAMILA ALVAREZ TAMARA C.C. No. 1.065.845.608	CUMPLE. Adjunta los soportes exigidos por la Ley.	30/SEP/2025
2	PERSONA NATURAL FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES, CC. 77194260	CUMPLE. Adjunta los soportes exigidos por la Ley.	30/SEP/2025
3	SERVICIOS IDS SAS, Nit : 901644188-8, REP. LEGAL: JOSE LUIS CONSUEGRA GONZALEZ C.C. No. 17.976.749	CUMPLE. Adjunta los soportes exigidos por la Ley.	01/OCT/2025

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN NACIONAL - EXTEMPORANEAS			
No.	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL – REP LEGAL	OBSERVACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN
1	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., NIT 900.741.497-0, REP. LEGAL: DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ CC. 52.699.905.	NO CUMPLE. La solicitud fue presentada de manera extemporánea.	02/OCT/2025 Hora:01:05 PM

Considerando que se presentaron tres (3) solicitudes validas de limitación a MiPymes domiciliadas en el orden municipal, la Entidad procede a limitar el presente proceso a MiPymes del orden municipal, razón por lo cual no podrán participar interesados de diferente naturaleza.

6. Que, en materia de publicidad del proceso de selección, EL SENA ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le son aplicables.

7. Que las actividades a desarrollar durante el proceso de selección se encuentran señaladas en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. A continuación, se relaciona el cronograma del proceso con posterioridad a la etapa de prepliegos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Hasta: 03/10/2025 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta: 08/10/2025 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para respuesta a las observaciones al pliego de condiciones y para expedición de adendas	Hasta: 08/10/2025 03:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	09/10/2025 03:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	09/10/2025 03:05 PM	www.colombiacompra.gov.co



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No. 20-9521-00766 DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta: 10/10/2025 3:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación (Plazo para subsanar)	Hasta: 16/10/2025 02:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final - subsanación de requisitos habilitantes	Hasta: 16/10/2025 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Apertura de propuestas económicas (SECOP 2)	17/10/2025 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial	17/10/2025 09:30 AM	Subdirección del CIGEC - Sena Regional Cesar, carrera 19 entre calles 14 y 15, piso 2, municipio
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Hasta: 17/10/2025 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co

* El presente cronograma sirve de apoyo para el cronograma virtual establecido en la plataforma SECOP II. En caso de discrepancia prevalece el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

8. Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir de las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso y estará disponible en el portal de contratación SECOP II.
9. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Artículo 66 de la Ley 80, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus etapas. Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP 2.
10. Que, de conformidad con el estudio de mercado, el presupuesto disponible por la entidad es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$247.542.217)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 11325 de 2025-07-01.
11. Que previamente se han elaborado los estudios previos de la contratación y surtidas las publicaciones correspondientes en la plataforma SECOP 2.
12. Que, para llevar a cabo el presente proceso, se ha dado aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios vigentes; normas civiles y comerciales; Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto Reglamentario 1860 de 2021; Manual de Contratación del SENA, y demás normas vigentes que le sean aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del Sena Regional Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. —Ordenase la apertura de la **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2025** cuyo objeto es: *“Suministro de equipos de audio e instrumentos musicales especializados para potenciar los procesos de formación profesional del SENA en el área de la música del Centro de Innovación Empresarial y Cultural de la Regional Cesar”*, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$247.542.217)** incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. CDP No. 11325 de 2025-07-01.



Regional Cesar

RESOLUCIÓN No. 20-9521-00766 DE 2025

Por la cual se ordena abrir el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública - SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2024

El contrato tendrá un plazo de ejecución contractual de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la presente Convocatoria **SE LIMITA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL ORDEN MUNICIPAL.**

El proceso se identifica con el siguiente nombre y número: **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2025.**

ARTICULO TERCERO: La fecha de apertura de la presente Convocatoria es el día 3 de octubre de 2025 y el cierre de la misma se hará el día 9 de octubre de 2025, en la plataforma SECOP II. La Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial se realizará a las 09:30 am del 17 de octubre de 2025 en la Subdirección del CIGEC - Sena Regional Cesar, carrera 19 entre calles 14 y 15, piso 2, municipio de Valledupar.

ARTICULO CUARTO: En atención a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que regulan la materia, el Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, designa el Comité evaluador del proceso a los siguientes funcionarios:

Evaluador Técnico: JUAN MIGUEL ARTEAGA, Instructor Música

Evaluador Jurídico: CARLOS GUERRA LABASTIDAS, Contratista apoyo Gestión contractual.

Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo: FELICIA SOCARRAS ANDRADE, Dinamizadora SIGA CIGEC

Evaluador Financiero: IGNACIO RAFAEL HOYOS PONTON, Técnico G03

Gestor del Proceso: HUGO PEÑARANDA COTES, Profesional G2 CIGEC

ARTICULO QUINTO: Adoptase como Pliego de Condiciones definitivo de la **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CSR-CIGEC-003-2025**, el publicado en la página del SECOP II, junto con el estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso.

Link del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42493576&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, el día 2/10/2025

Firmado digitalmente por
ISMAEL ENRIQUE
VANSTRAHLEN PEINADO

ISMAEL ENRIQUE VAN STRAHLEN PEINADO

Subdirector (e) de Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural.

Proyectó parte jurídica: Hugo Peñaranda Cotes, Profesional G2 CIGEC